



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

CIRCULAR 002.

San Juan de Pasto, 24 de Febrero de 2016.

PARA: Trabajadores Oficiales Y Empleados Públicos.
DE: Mario Adolfo David Enriquez.
Subsecretario De Talento Humano
ASUNTO: Elección De Representantes De Trabajadores Oficiales Y Empleados Públicos Para El COPASST.
FECHA: 29 de Febrero plazo para postularse.

El Alcalde del Municipio de Pasto, dando cumplimiento a la Resolución No. 2013 de 1986 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y al artículo 25 del Decreto 614 de 1984, "...por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país, estableció la conformación y funcionamiento del COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST...", por tal razón se hace necesario que los trabajadores oficiales deben elegir su representante através de votación secreta, para ello, la Subsecretaría de Talento Humano con el fin de colaborar en la elección oportuna y transparente de los representantes y sus respectivos suplentes se encargara del proceso de selección mencionado como se le informo a todos los sindicatos de funcionarios adscritos a la alcaldía municipal de Pasto, mediante oficio del 24 de febrero de 2016 en los siguientes argumentos:

1. Postulación de las personas interesadas en representar a los trabajadores oficiales en el comité COPASST, hasta el día 29 de febrero de 2016 en la Subsecretaría de Talento Humano.
2. Proceso de Selección a través de urna instalada en las instalaciones de la Subsecretaría de Talento Humano y el CAM a disposición de los trabajadores oficiales durante el día 03 de marzo de 2016 en el Horario de 8 a 12 m y de 2 a 5 pm, para que los trabajadores oficiales ejerzan el derecho al voto de los postulados.
3. El conteo de los votos y demás trámites administrativos necesarios ser realizaran el día jueves 03 de marzo de 2016.

Atentamente,



MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ.
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó


PAOLA VANESSA OBANDO
Fisioterapeuta SGSST

Revisó


SILVIA ZAMBRANO DÍAZ
Abogada Contratista T.H.

